

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1678 Rectificación de las bases que regulan el proceso de selección de personal para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1.173, de 26 de marzo de 2025, se aprobó las Bases que rigen el proceso de selección de personal, Coordinador/Formador, Docente y de Apoyo para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística, Camino a Caravaca 2024 Fase II, “Espacios verdes y urbanos sostenibles”, en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 119, de 25 de mayo de 2022).

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1.313, de 3 de abril de 2025, se modificaron las bases referenciadas anteriormente, en lo referente al apartado “Desarrollo del proceso selectivo”, en cuanto a la puntuación asignada a la experiencia, formación y entrevista.

Las bases rectificadas de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 4 de abril de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.